



SECRETARÍA
DE HACIENDA

GUÍA PRÁCTICA

**PARA EL LLENADO DEL FORMATO SH-18-002
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE**

GUÍA PRÁCTICA

PARA EL LLENADO DEL FORMATO SH-18-002

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE

Sección 1.- Especificar si la declaración es Normal, Complementaria o Corrección Fiscal.

Marcar con una "X" según corresponda el tipo de declaración.

Sección 2.-Recaudación de Rentas.

Ingrese el municipio donde presenta su Declaración.

Sección 3.- Periodo de Pago.

Se ingresa dos números para mes y cuatro para el campo del año, lo anterior de acuerdo al periodo que corresponda el pago.

Sección 4.- Datos de Identificación.

A. Clave C.U.R.P.

A 18 Posiciones (ej. COMJ720126HCHRSN02).

B. RFC "Registro Federal de Contribuyentes"

- Persona Física.- R.F.C. a 15 Posiciones (ej. COMJ19720126129).
- Persona Moral.- R.F.C. a 14 posiciones (ej. MAL198504124W6).

C. Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) / Denominación o Razón Social, según corresponda persona Física o Moral.

D. Domicilio Fiscal. (Artículo 17 CFE).

(Calle, Número, Colonia, Localidad y Código postal).

Tratándose de personas Físicas:

- Cuando realizan actividades empresariales: el local en que se encuentre el principal asiento de sus negocios, dentro del Estado.
- Cuando no realicen las actividades señaladas en el inciso anterior: el local que utilicen en el Estado para el desempeño de sus actos o actividades afectos a contribuciones o aprovechamientos.
- En caso que no se disponga de un local dentro del Estado para el desarrollo de sus actividades o las realicen en la vía pública: su casa habitación si esta se encuentra dentro del Estado.

Personas Morales:

- El local en donde se encuentre su administración principal, si esta se ubica en el Estado.
- El local en que realicen sus actividades si la administración principal se encuentra fuera del Estado; Cuando se tengan dos o más establecimientos en el Estado, el

GUÍA PRÁCTICA

PARA EL LLENADO DEL FORMATO SH-18-002

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE

local que para tales efectos se designe, y si no se designa, cualquiera de dichos locales.

E. Actividad Preponderante.

Aquella actividad económica por la que, en el ejercicio de que se trate, el contribuyente obtenga el ingreso superior respecto de cualquiera de sus otras actividades.

Sección 5.- Determinación del Impuesto.

A. Base del Impuesto. (Artículo 46 LHECH).

La base para el cálculo de éste impuesto se integra con el valor total de la contraprestación pactada a favor de quien preste el servicio de hospedaje, y no se considerarán los servicios de alimentación y demás distintos al hospedaje ni el Impuesto al Valor Agregado, deberán estar incluidos los depósitos, anticipos, penas convencionales y cualquier otro concepto directamente vinculado con la prestación del servicio de hospedaje, que se cargue o cobre a quien los reciba.

B. Tasa del Impuesto 4%.

C. Impuesto Causado (AxB).

Se obtiene multiplicando base del Impuesto x tasa 4%.

D. Impuesto Universitario (Cx4%).

Se obtiene multiplicando el Impuesto Causado x 4%.

E. Sub-total (C+D).

Se obtiene de la suma del Impuesto Causado + Impuesto Universitario.

F. Parte Actualizada de las Contribuciones (ExF.A*).

Se obtiene multiplicando el Sub-Total por el factor de actualización, Para calcular el factor divida el INPC del mes anterior a aquel en el que vaya a efectuar el pago de las contribuciones, entre el INPC del mes anterior a aquel en el que debió haber efectuado el pago:

$$\div \frac{\text{INPC del mes anterior a aquel en el que vaya a efectuar el pago}}{\text{INPC del mes anterior a aquel en el que debió haber efectuado el pago}} = \text{Factor de actualización}$$

Nota: El INPC Se puede consultar en la Página <https://www.inegi.org.mx/>

GUÍA PRÁCTICA

PARA EL LLENADO DEL FORMATO SH-18-002

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE

G. Recargos (E+F) x Tasa.

Se obtiene de la suma del (Sub-Total + Parte Actualizada de las Contribuciones) y el resultado se multiplica x la Tasa de Recargos que corresponda (sumatoria de recargos del número de meses vencidos). (Cuando aplique).

H. Estímulos Fiscales.

(Cuando aplique).

I. Compensación.

(Cuando aplique).

J. Total de Contribuciones (E+F+G)-(H-I).

Se obtiene de la suma del (Sub-Total + Parte Actualizada de las Contribuciones + Recargos) restándole el (Monto de Estímulos Fiscales + Compensación).

K. Multas

(Cuando aplique).

L. Parte Actualizada Multas (KxFA).

Se obtiene multiplicando la multa por el Factor de Actualización, Para calcular el factor divide el INPC del mes anterior a aquel en el que vaya a efectuar el pago de las contribuciones, entre el INPC del mes anterior a aquel en el que debió haber efectuado el pago:

$$\div \frac{\text{INPC del mes anterior a aquel en el que vaya a efectuar el pago}}{\text{INPC del mes anterior a aquel en el que debió haber efectuado el pago}} = \text{Factor de actualización}$$

Nota: El INPC Se puede consultar en la Página <https://www.inegi.org.mx/>

M. Gastos de Ejecución.

(Cuando aplique).

N. Honorario de Notificación.

(Cuando aplique).

O. Monto Pagado con Anterioridad.

Aplica solo cuando se presenta declaración complementaria.

GUÍA PRÁCTICA
PARA EL LLENADO DEL FORMATO SH-18-002
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE

P. Pago en Exceso (Cuando el monto pagado con anterioridad es mayor).
(J+K+L+M+N-O).

Se obtiene de la suma del (Total de Contribuciones + Multas + Parte Actualizada Multa + Gastos de Ejecución + Honorario de Notificación) restándole (Monto Pagado con Anterioridad).

Q. Total a Pagar (Cuando el monto pagado con anterioridad es menor).
(J+K+L+M+N-O).

Se obtiene de la suma del (Total de Contribuciones + Multas + Parte Actualizada Multa + Gastos de Ejecución + Honorario de Notificación) restándole (Monto Pagado con Anterioridad).

Sección 6.- Desglose por establecimiento.

En caso de contar con más de un establecimiento, se deberá llenar el siguiente cuadro con los datos de cada uno de los establecimientos (principal y sucursales). No deberán incluirse remuneraciones correspondientes a periodos mayores de un mes o semestre, según corresponda, al periodo de la obligación, (P) Principal y (S) Sucursal, capturar los datos correspondientes en cada una de las columnas y hacer la sumatoria de cada uno, para generar el total.

Sección 7.- Nombre, R.F.C. y Firma.

Seleccione la persona que está realizando la declaración (Contribuyente, representante o responsable solidario), ingrese R.F.C. y nombre además de plasmar la firma autógrafa.

NOTA: La fecha de vencimiento será a partir de 15 días del mes siguiente inmediato al que corresponde su pago. (Artículo 50 LHECH). Una vez vencido el plazo para el pago de sus contribuciones se cobrará actualización y recargos hasta que el pago se realice. (Artículo 24 CFE).



SECRETARÍA DE HACIENDA

DECLARACIÓN MENSUAL PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE HOSPEDAJE

SH-18-002

NORMAL () COMPLEMENTARIA () CORRECCIÓN FISCAL ()

Sección 2

Sección 3

Sección 1

Sección 4

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN:		CLAVE	C.U.R.P.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
PERÍODO DE PAGO	MES	AÑO	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE (CALLE , NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL)				
ACTIVIDAD PREPONDERANTE				

NO DEBERÁN INCLUIRSE INGRESOS O CONTRAPRESTACIONES CORRESPONDIENTES A PERIODOS MAYORES A UN MES.

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

CONCEPTO		IMPORTE	CONCEPTO		IMPORTE
A	BASE DEL IMPUESTO	(I)	J	TOTAL DE CONTRIBUCIONES (E + F + G - H - I)	
B	TASA DEL IMPUESTO	4 %	K	MULTAS	
C	IMPUESTO CAUSADO (A x B)		L	PARTE ACTUALIZADA MULTAS (K x F.A*)	
D	IMPUESTO UNIVERSITARIO (C x 4%)		M	GASTOS DE EJECUCIÓN	
E	SUB - TOTAL (C + D)		N	HONORARIOS DE NOTIFICACIÓN	
F	PARTE ACTUALIZADA DE LAS CONTRIBUCIONES (E x F.A*)		O	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
G	RECARGOS (E + F) x TASA		P	PAGO EN EXCESO (J+K+L+M+N-D) cuando O es mayor	
H	ESTÍMULOS FISCALES	(II)	Q	TOTAL A PAGAR (J+K+L+M+N-D) cuando O es menor	
I	COMPENSACIÓN				

* F.A. (FACTOR DE ACTUALIZACIÓN)

Sección 5

EN CASO DE CONTAR CON MÁS DE UN ESTABLECIMIENTO, SE DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE CUADRO CON LOS DATOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS (PRINCIPAL Y SUCURSALES). NO DEBERÁN INCLUIRSE INGRESOS CORRESPONDIENTES A PERIODOS MAYORES DE UN MES.

	BASE DEL IMPUESTO	ESTÍMULOS FISCALES	RECAUDACIÓN DE RENTAS EN:
P-			
S-			
S-			
S-			
S-			
S-			
TOTAL	(I)	(II)	

Sección 6

FECHA Y SELLO DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS O INSTITUCIÓN BANCARIA

CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL RESPONSABLE SOLIDARIO

R.F.C.
NOMBRE
FIRMA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y ADVERTIDO QUE LOS DATOS ASENTADOS SON SUSCEPTIBLES DE REVISIÓN POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE

Sección 7